

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

8403 OVIEDO

Edicto

Doña María Amor Rodríguez Díaz, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Oviedo, por el presente, hago saber:

1.º Que los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 0000179/2012 y NIG n.º 33044 47 1 2012 0000447, se ha dictado en fecha de 31 de enero de 2013, auto declarando en concurso voluntario y ordinario al deudor Promociones Escorialin, S.L. con CIF B-33485939, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Oviedo, calle Uria, n.º 64, 2.º

2.º Se ha nombrado Administrador Concursal a doña Ana María Mansilla Lozano, quien ha designado al objeto de que los acreedores efectúen la comunicación de créditos prevista en el artículo 85 de la Ley Concursal y cualquier otro acto de comunicación con la Administración Concursal, el siguiente domicilio postal: Plaza de la Gesta, n.º 5, 4.º A, 33007 Oviedo y la siguiente dirección electrónica. mansilla.ana@terra.es, pudiendo dirigir los acreedores concursales sus comunicaciones de créditos y cualquier otra comunicación, a uno u otro, a su elección, pero no presentarlas en el Juzgado, que en ningún caso tendrá por hecha la comunicación del crédito, con las consecuencias que en ello pueden derivarse en la clasificación del crédito comunicado.

El horario de atención al público facilitado por la Administración Concursal es: De 10:00 a 14:00 horas y de 17:00 a 20:00 horas, de lunes a jueves y los viernes de 10:00 a 14:00 horas.

Los acreedores deberán comunicar sus créditos a la Administración Concursal en el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación de este edicto en el BOE, y dicha comunicación deberá efectuarse cumpliendo los requisitos previstos en el artículo 85 de la Ley Concursal.

3.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición del deudor.

Oviedo, 4 de febrero de 2013.- El/La Secretario/a Judicial.

ID: A130011039-1